

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

1533 Aprobación inicial del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA13 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Excmo. Ayuntamiento de Mula, mediante el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de marzo de 2022, procedió a la aprobación inicial del Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación de la UA13 del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por la mercantil Frutas y Cítricos de Mula SCL.

De conformidad con el artículo 202 de la Ley 13/2015, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el expediente a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en BORM y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarles.

Mula, 21 de marzo de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.